



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS**

**LINEAMIENTO DE ACADEMIAS LOCALES  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2018.



## Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	4
CAPITULO I. DE SU NATURALEZA Y DEFINICIÓN .....	5
ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO DEL PRESENTE LINEAMIENTO. ....	5
ARTÍCULO 2.- DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.....	5
ARTÍCULO 3.- DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ALAC.....	5
ARTÍCULO 4.- DE LA COMISIÓN DE LAS ACADEMIAS LOCALES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. ....	5
ARTÍCULO 5.- DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE ALAC.....	6
ARTÍCULO 6.- DE LA DEFINICIÓN DE LAS ALAC. ....	6
ARTÍCULO 7.- DEL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL. ....	6
CAPÍTULO II. DE SUS OBJETIVOS .....	6
ARTÍCULO 8.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS ALAC.....	6
ARTÍCULO 9.- DEL OBJETIVO GENERAL. ....	6
CAPÍTULO III. DE SUS FUNCIONES.....	6
ARTÍCULO 10.- DE LAS FUNCIONES DE LAS ALAC.....	6
CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN Y RELACIONES.....	7
ARTÍCULO 11.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE .....	7
ARTÍCULO 12.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACADEMIA LOCAL.....	8
ARTÍCULO 13.- DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN.....	8
ARTÍCULO 14.- DE SUS RELACIONES CON LAS UNIDADES ACADÉMICAS. ....	10
CAPITULO V. DE LA INTEGRACIÓN .....	10
ARTÍCULO 15.- DE SU INTEGRACIÓN.....	10
ARTÍCULO 16.- ASIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES .....	10
ARTÍCULO 17.- DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ALAC.....	10
ARTÍCULO 18.- DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE.....	10
ARTÍCULO 19.- DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES.....	11
ARTÍCULO 20.- DE LA DURACIÓN EN LOS CARGOS DE LOS REPRESENTANTES .....	11
ARTÍCULO 21.- DE LA FALTA DEL PRESIDENTE. ....	11
ARTÍCULO 22.- DE LA FALTA DEL SECRETARIO DE LA ACADEMIA LOCAL .....	11
ARTÍCULO 23.- DE LOS MOTIVOS DE DESTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE.....	11
CAPITULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES .....	11
ARTÍCULO 24.- DE LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES ACTIVOS. ....	11
ARTÍCULO 25.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES ACTIVOS.....	12



ARTÍCULO 26.- DE LA IMPOSIBILIDAD DE OCUPAR UN CARGO SIMULTÁNEO EN DIVERSAS ALAC. .	12
CAPÍTULO VII. DE LAS SESIONES .....	12
ARTÍCULO 27 - DEL TIPO DE SESIONES.....	12
ARTÍCULO 28.- DE LA REPRESENTACIÓN PARA SESIONAR EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ....	12
ARTICULO 29.- DE LA AGENDA DE LAS SESIONES. ....	12
ARTICULO 30.- DE LA GENERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	13
ARTICULO 31.- DE LA GENERACIÓN DE LA CONVOCATORIA. ....	13
ARTÍCULO 32.- DE LAS CONVOCATORIAS PARA SESIONES ORDINARIAS. ....	13
ARTICULO 33.- DE LA LISTA DE ASISTENCIA.....	13
ARTÍCULO 34.- DE LOS ACUERDOS.....	13
ARTICULO 35.- DE LA REUNIÓN DE CIERRE DE ACTA. ....	13
ARTICULO 36.- DEL SEGUIMIENTO.....	13
TRANSITORIOS .....	14
ANEXOS.....	15
1) Diagrama de flujo.....	15
2) Tabla de equivalencia de Unidades de Aprendizaje por Plan de Estudio .....	16
3) Formato de convocatoria de asistencia a sesión de academia.....	22
4) Formato de acta de acuerdos de academia por área de conocimiento .....	23
5) Formato de lista de asistencia a sesión de academia .....	24



LINEAMIENTO DE ACADEMIAS LOCALES POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE, FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE; UAEM.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la participación colegiada se ha desarrollado de formas diversas, como es el caso de las Academias Locales. Cada unidad académica integra los cuerpos colegiados con base en las áreas de conocimiento curriculares; todos ellos, dedicados y encaminados básicamente a retroalimentar, mejorar y favorecer el proceso académico de los programas educativos y plantear mejoras en el desarrollo de la actividad docente.

El presente lineamiento tiene como propósito fortalecer el trabajo colegiado a través de la labor desempeñada por las Academias Locales por Área de Conocimiento (ALAC), impulsando la vinculación entre niveles educativos y docentes que comparten afinidad disciplinar, así como la formación integral de los estudiantes. Se parte de concebir la actividad colegiada como una práctica académica, resultado del intercambio de información y de experiencias sobre la propia actividad profesional que realizan los docentes; tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación universitaria.

Se considera, por tanto, a la Academia Local por Área de Conocimiento, como un espacio permanente de discusión y análisis de la práctica docente que permite la interacción de sus integrantes de manera coordinada para planear, organizar y unificar criterios sobre aspectos académicos específicos relacionados con una impartición de una disciplina. Se le concibe también, como un espacio de formación continua, donde a partir de la reflexión crítica, el estudio y análisis de los avances científicos de las disciplinas se mantenga la pertinencia en los contenidos de aprendizaje de los programas de estudio, proponiendo estrategias de trabajo y alternativas pedagógicas que contribuyan a la enseñanza y el acercamiento de los estudiantes a la ciencia, el arte y las humanidades. De la misma manera, en ella se plantean propuestas para el establecimiento y desarrollo educativo orientado a las ciencias aplicadas al deporte, que permitan la toma de decisiones académicas.

Las Academias Locales por Área de Conocimiento, ponen de manifiesto la concepción del trabajador académico como intelectual comprometido con su quehacer universitario, capaz de reflexionar y analizar de manera permanente su práctica docente para proponer acciones innovadoras e incidir en la construcción del conocimiento y en la formación de profesionales que transformen la realidad social en la que se encuentran inmersos.

El proyecto normativo que se presenta ha sido discutido ampliamente por Docentes, Comisión Curricular del Plan de Estudios 2019 y la Administración de la Unidad Académica en el Semestre PAR 2021, siendo turnado para su presentación y aprobación ante el Consejo Técnico con fecha-----

-----.



## CAPITULO I. DE SU NATURALEZA Y DEFINICIÓN

### ARTÍCULO 1.- DEL OBJETO DEL PRESENTE LINEAMIENTO.

El presente lineamiento reconoce a las Academias Locales por Áreas de Conocimiento (ALAC), como cuerpos colegiados que agrupan a los trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias del Deporte (FCD); norma y define sus funciones y formas de organización ante las diversas instancias.

### ARTÍCULO 2.- DE LOS TÉRMINOS MÁS UTILIZADOS EN EL PRESENTE LINEAMIENTO.

Para efectos del presente lineamiento se entiende por:

- I. UAEM. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II. Institución. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- III. FCD. Facultad de Ciencias del Deporte.
- IV. Lineamiento. Lineamiento de Academias Locales por Área de Conocimiento.
- V. IES. Instituciones de Educación Superior.
- VI. DES. Dependencias de Educación Superior.
- VII. ALAC. Academias Locales por Área de Conocimiento.
- VIII. Presidente. Presidente de Académica Local
- IX. SAL. Secretario de Academia Local.
- X. Jefatura de Servicios. Jefatura de Servicios Académicos.
- XI. Jefatura de Programa. Jefatura de Programa Educativo de Licenciatura.
- XII. CC. Comité de Coordinación.

### ARTÍCULO 3.- DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ALAC.

Las ALAC integran a los trabajadores académicos que imparten materias afines a las áreas de conocimiento, en al menos una materia de los Programas Educativos que ofrece la Facultad de Ciencias del Deporte de la Institución.

Para el caso del eje de formación para la generación y aplicación del conocimiento, se integra por los académicos que imparten materias del eje mencionado y/o cualquier docente involucrado en algún proceso de investigación, así como las categorías de Profesor de Tiempo Completo y Profesor Investigador de Tiempo Completo.

Cualquier caso no previsto en el presente lineamiento, será atendido por el Consejo Técnico de la FCD.

### ARTÍCULO 4.- DE LA COMISIÓN DE LAS ACADEMIAS LOCALES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO.

La Comisión estará integrada por:

- I. Un secretario de academia Local (SAL)
- II. Los Integrantes activos de la ALAC.



## ARTÍCULO 5.- DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE ALAC.

Son el personal de confianza encargado de apoyar, coordinar, y monitorear los trabajos de las ALAC, y está integrado por:

- I. Secretaría de Docencia
- II. Jefatura de Programa Educativo de Licenciatura
- III. Jefatura de Servicios Académicos

Dicho comité deberá estar representado por al menos uno de los integrantes en las sesiones de las ALAC, con voz, pero no voto.

## ARTÍCULO 6.- DE LA DEFINICIÓN DE LAS ALAC.

Las ALAC, son cuerpos colegiados de asesoría, consulta y apoyo académico de la FCD.

## ARTÍCULO 7.- DEL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.

El trabajo académico realizado por los integrantes de las ALAC tendrá reconocimiento avalado para los programas educativos de la FCD de la Institución.

### **CAPÍTULO II. DE SUS OBJETIVOS**

## ARTÍCULO 8.- DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS ALAC.

Para el cumplimiento de sus objetivos, las ALAC deberán sujetarse al artículo 131 del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables a la Legislación Universitaria.

## ARTÍCULO 9.- DEL OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general de las ALAC, es fortalecer la calidad educativa generando vínculos entre los programas educativos del IES, promoviendo la colaboración colegiada entre los trabajadores académicos que comparten afinidad disciplinar en las materias que imparten para la mejora continua del trabajo docente, así como apoyar la formación integral de los estudiantes de la FCD.

### **CAPÍTULO III. DE SUS FUNCIONES**

## ARTÍCULO 10.- DE LAS FUNCIONES DE LAS ALAC.

Tienen las siguientes funciones:

- I. Formular sugerencias para dotar de consistencia y racionalidad a las unidades de aprendizaje del programa educativo;
- II. Proponer en el programa educativo, contenidos temáticos en función de su profundidad,



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

secuencia, extensión y actualización de las unidades de aprendizaje que se integren en cada área de conocimiento, a petición de las mismas;

- III. Promover la superación y mejoramiento profesional de sus integrantes, a través de estudios de posgrado y como complemento cursos y/o talleres de actualización disciplinar, así como del intercambio permanente de información y experiencias innovadoras, por medio de la movilidad docente que responda a las tendencias actuales de la formación en las IES;
- IV. Plantear actividades para el mejoramiento de la práctica docente a través de los acuerdos derivados de las reuniones de ALAC;
- V. Impulsar la participación dinámica propositiva e innovadora de sus integrantes en eventos académicos dirigidos a docentes y alumnos, con el objetivo de favorecer y motivar la contribución que otorgue mayor proyección del área de conocimiento;
- VI. Fomentar en la población estudiantil el acercamiento a la ciencia, el arte y las humanidades, como parte de la formación integral de los alumnos; y
- VII. Establecer redes de colaboración con diversos sectores vinculados con cada área de conocimiento, a fin de intercambiar recursos y experiencias que coadyuven a mejorar el trabajo docente y la formación de los alumnos.

## CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN Y RELACIONES

### ARTÍCULO 11.- DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE

El Consejo Técnico a través de la Dirección de la FCD, es la entidad que preside los trabajos de las ALAC, teniendo las siguientes atribuciones:

- I. Participar en las sesiones con voz y voto;
- II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes de la Academia Local;
- III. Presidir las sesiones de las ALAC con el objetivo de mantener vínculos entre las mismas;
- IV. Notificar y coordinar la participación de las ALAC en la revisión del programa educativo y contenido temático de las unidades de aprendizaje y oferta educativa de la Facultad de Ciencias del Deporte;
- V. Vincular a las ALAC con las IES, comisiones e instancias colegiadas que requieran del apoyo y asesoría de éstas;
- VI. Remitir al Consejo Técnico sugerencias y propuestas de documentos que sean turnados a la Academia Local para su valoración;
- VII. Determinar en coordinación con las ALAC, las acciones a impulsar en función de los proyectos



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

de desarrollo de la FCD y los que se requieran atender hacia la comunidad;

- VIII. Gestionar ante las instancias respectivas, los recursos y apoyos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de las ALAC.
- IX. Representar a la Academia Local ante cualquier instancia;
- X. Otorgar, de acuerdo con la disponibilidad financiera, los apoyos requeridos por las ALAC para el cumplimiento de sus acuerdos;
- XI. Emitir y otorgar los reconocimientos y constancias respectivas a cada uno de los participantes de los eventos, y
- XII. Difundir y divulgar la información de las actividades de las ALAC en los diferentes medios masivos de la UAEM y externos.

## ARTÍCULO 12.- DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DE ACADEMIA LOCAL

Son funciones y responsabilidades, del SAL las que a continuación se enuncian:

- I. Participar en las sesiones con voz y voto;
- II. Elaborar el acta de acuerdos correspondiente de la sesión y ser el fedatario de la ALAC;
- III. Solicitar al presidente en caso de ser necesario, se convoque a sesiones extraordinarias a los integrantes de la ALAC;
- IV. Verificar que los acuerdos tomados sean llevados a la práctica;
- V. Informar y difundir a través de los medios físicos o digitales a su alcance los documentos de sesiones de las ALAC con los acuerdos a los integrantes;
- VI. Entregar al Comité de Coordinación, el documento de acuerdos de la sesión, a través de los medios vigentes y acordados, en un lapso no mayor a las veinticuatro horas posterior al cierre de la sesión;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, siendo el principal apoyo y vínculo de los integrantes con el comité de coordinación y,
- VIII. Apoyar en la sesión al presidente, para agotar los puntos de la orden del día, y ser el guía disciplinar en la ALAC.

## ARTÍCULO 13.- DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

Son funciones y responsabilidades de la Secretaría de Docencia, las que a continuación se enuncian:

- I. Presentar al presidente, en diciembre, un reporte anual de sesiones de las ALAC;



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

- II. Concurrir con el presidente, en la elaboración del orden del día, llevando el acta de la sesión anterior, y
- III. Presidir el seguimiento académico de la ejecución de los acuerdos.

Son funciones y responsabilidades de la jefatura de programa, las que a continuación se enuncian:

- I. Participar en las sesiones con voz, pero no voto;
- II. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos de las sesiones de trabajo en las ALAC;
- III. Brindar información de procesos académicos - administrativos que se presenten en las sesiones de las ALAC;
- IV. Apoyar a las ALAC, en la planeación de las estrategias y acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos y producción académica;
- V. Apoyar en la calendarización de fechas en las que se llevará a cabo el trabajo colegiado, correspondiente a los acuerdos establecidos;
- VI. Asegurar y brindar los recursos disponibles necesarios para el trabajo colegiado;
- VII. Aplicar las medidas académicas necesarias en el seguimiento de los trabajos colegiados, que aseguren la operación de la productividad académica, y
- VIII. Dar seguimiento y asegurar la adecuada aplicación de la producción académica, según corresponda.

Son funciones y responsabilidades de la jefatura de servicios, las que a continuación se enuncian:

- I. Acordar con la Presidencia de las ALAC, SAL y Jefe del Programa, la logística de calendarización de las sesiones de cada ALAC, considerando fechas, lugar, duración y puntos de acuerdo;
- II. Generar la convocatoria de sesión de las ALAC para ser enviada a cada uno de sus integrantes;
- III. Gestionar apoyo al SAL, mediante reunión de trabajo, para definir el cierre del acta de acuerdos;
- IV. Generar las métricas de seguimiento de los acuerdos, asegurando el almacenamiento y distribución de la productividad académica de manera adecuada;
- V. Apoyar, cuando se requiera, a la Jefatura del Programa en las actividades propias derivadas de acuerdo de las ALAC;
- VI. Mantener actualizado el registro de los miembros de las ALAC en su período;
- VII. Remitir las listas de asistentes en las reuniones de las ALAC, a la Dirección de la FCD para que sea emitida la justificación correspondiente, y



- VIII. Dependiendo de los resultados alcanzados de los trabajos realizados, definir con los integrantes de las ALAC si se necesita otra reunión, en caso afirmativo, gestionar con la presidencia de las ALAC la pertinencia de la misma.

## ARTÍCULO 14.- DE SUS RELACIONES CON LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Las ALAC estarán vinculadas con la DES de Salud y áreas afines, de acuerdo con las disciplinas y a las asignaturas de los programas educativos que se imparten.

## CAPITULO V. DE LA INTEGRACIÓN

**ARTÍCULO 15.- DE SU INTEGRACIÓN.** Las ALAC se integrarán por los trabajadores académicos adscritos y activos que imparten una materia en el semestre del que se trate, en la FCD.

**ARTÍCULO 16.- ASIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES.** La asignación de los trabajadores académicos, para ser miembros activos de las ALAC, se realizará al momento de ser docente de alguna materia afín a cada área de conocimiento y eje de formación de los Programas Educativos de la FCD, de manera semestral.

## ARTÍCULO 17.- DE LA CONFORMACIÓN DE LAS ALAC.

La FCD cuenta con las siguientes ALAC:

- I. Habilidades interdisciplinarias y Eje de Formación para el Desarrollo Humano;
- II. Fisiología actividad física y salud;
- III. Entrenamiento deportivo y rendimiento;
- IV. Administración deportiva;
- V. Ciencias del movimiento;
- VI. Eje de formación de generación y aplicación del conocimiento;
- VII. Las que surjan.

## ARTÍCULO 18.- DE LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE.

Las ALAC se organizan para su operatividad por un Presidente, un SAL, Integrantes y CC.

### I. PARA SER PRESIDENTE:

- a. Ser presidente del Consejo Técnico;
- b. Trabajador académico durante el tiempo que dure la gestión.

### II. PARA SER SECRETARIO DE LA ACADEMIA LOCAL POR ÁREA DE CONOCIMIENTO:

- a. Ser trabajador académico activo en el semestre correspondiente, dentro de la FCD;
- b. Contar, como mínimo, con dos años de antigüedad en la FCD impartiendo alguna Unidad de Aprendizaje de manera ininterrumpida;
- c. No ocupar algún cargo directivo dentro de la FCD, y haber participado activamente dentro de la ALAC.



**III. PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE ACADEMIAS LOCALES:**

- a. Ser Secretario del Consejo Técnico, o
- b. Ser Jefe del Programa Educativo de Licenciatura, o
- c. Ser Jefe de Servicios Académicos.

**ARTÍCULO 19.- DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES.**

La elección del representante (Secretario de Academia Local) de cada ALAC deberá efectuarse en Asamblea por votación abierta y debiendo contar con una asistencia de la mitad más uno del total de los integrantes activos que conforman la ALAC.

En caso de empate el Presidente dará el voto de calidad.

**ARTÍCULO 20.- DE LA DURACIÓN EN LOS CARGOS DE LOS REPRESENTANTES.**

El representante electo (SAL) de la ALAC, durará en su cargo dos años sin posibilidad de reelección. Sólo podrá participar en un período posterior inmediato.

**ARTÍCULO 21.- DE LA FALTA DEL PRESIDENTE.**

En caso de ausencia del Presidente, el Secretario de Docencia tomará su lugar para los efectos que se requiera.

**ARTÍCULO 22.- DE LA FALTA DEL SECRETARIO DE LA ACADEMIA LOCAL.**

Durante la ausencia del SAL, deberá ser sustituido en funciones y responsabilidades temporalmente por un miembro de la academia local en votación simple.

En el caso de destitución, ausencia definitiva, caso fortuito, fuerza mayor o renuncia, se procederá a elección en un plazo máximo de treinta días hábiles por el periodo restante a quien sucedió en el cargo.

**ARTÍCULO 23.- DE LOS MOTIVOS DE DESTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE.**

Son motivos de destitución de su cargo los siguientes:

- I. Tres inasistencias consecutivas e injustificadas;
- II. El incumplimiento del presente lineamiento y lo que la legislación universitaria estipula, y
- III. Por asumir algún cargo directivo.

**CAPITULO VI. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 24.- DE LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES ACTIVOS.**

Son derechos de los integrantes activos los siguientes:



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

- I. Participar como candidato para ocupar un cargo de representante de ALAC, siempre y cuando cubra los requisitos establecidos;
- II. Emitir su voto en procesos de elección de representantes y en los demás asuntos que se sometan a su consideración, y
- III. Proponer acciones tendientes al fortalecimiento de las ALAC y la disciplina.

### ARTÍCULO 25.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES ACTIVOS.

Los integrantes activos de las ALAC tienen las siguientes obligaciones:

- I. Asistir y participar activamente en asambleas y sesiones a las que convoque la ALAC;
- II. Participar en las actividades académicas propuestas en documento de acuerdos de la ALAC, y
- III. Cumplir con los acuerdos tomados por la ALAC.

### ARTÍCULO 26.- DE LA IMPOSIBILIDAD DE OCUPAR UN CARGO SIMULTÁNEO EN DIVERSAS ALAC.

Cuando un integrante vigente es electo como representante de una ALAC (Secretario de Academia), no podrá ocupar otro cargo simultáneo en otra ALAC.

## CAPÍTULO VII. DE LAS SESIONES

### ARTÍCULO 27 - DEL TIPO DE SESIONES.

Las ALAC tienen dos tipos de sesiones; Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias son las calendarizadas al interior de cada una de las ALAC, mismas que deberán desarrollarse una vez al semestre; las extraordinarias son las que se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de trabajo de las mismas.

### ARTÍCULO 28.- DE LA REPRESENTACIÓN PARA SESIONAR EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

Para sesionar válidamente en sesión ordinaria, se requiere la mitad más uno de los integrantes, de lo contrario, tendrá que convocarse a sesión extraordinaria, la cual podrá celebrarse con el número de integrantes que asistan.

### ARTICULO 29.- DE LA AGENDA DE LAS SESIONES.

La generación de la agenda de las ALAC, es facultad del presidente, debiendo tomar en cuenta las necesidades, tiempos y recursos necesarios para su pertinencia. Dicha actividad debe ser consensada con el Comité de Coordinación y todos aquellos que sean necesarios para su implementación.



### ARTICULO 30.- DE LA GENERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La orden del día sólo aplicará para las sesiones que sean del tipo ordinaria, siendo dicha actividad facultad del Presidente mediante el consenso y definición de un acuerdo colegiado entre el SAL y el Comité de Coordinación. Para ello, se deberán analizar las características y requisitos académicos necesarios para su establecimiento.

### ARTICULO 31.- DE LA GENERACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El Presidente, en conjunto con el Comité de Coordinación, deberá generar la convocatoria para las sesiones de las ALAC, atendiendo los puntos relevantes que se consideren pertinentes para el desarrollo del trabajo del cuerpo colegiado docente; esto se notificará vía oficio a cada uno de sus integrantes.

### ARTÍCULO 32.- DE LAS CONVOCATORIAS PARA SESIONES ORDINARIAS.

La convocatoria para las sesiones ordinarias será emitida 72 horas previas a la fecha convocada, por lo cual se utilizarán los medios disponibles para su difusión. En el caso de las sesiones extraordinarias, serán convocadas con 24 horas de anticipación.

### ARTICULO 33.- DE LA LISTA DE ASISTENCIA.

En cada sesión se deberá generar y firmar, por los presentes, una lista de asistencia, preferentemente en el momento de cierre; dicho documento deberá ser creado y almacenado por la Jefatura de Servicios Académicos.

### ARTÍCULO 34.- DE LOS ACUERDOS.

Los acuerdos deberán tomarse por mayoría simple de los miembros asistentes a la sesión. El SAL, realizará el documento de acuerdos y lo entregará al Comité de Coordinación a través de Jefatura de Programa Educativo de Licenciatura; quedando bajo resguardo en la documentación de la Secretaría de Docencia.

### ARTICULO 35.- DE LA REUNIÓN DE CIERRE DE ACTA.

Al término de la sesión de cada ALAC, se realizará, entre la Jefatura de Servicios y el SAL una verificación del documento de acuerdos, denotando que la elaboración del mismo sea correcta.

### ARTICULO 36.- DEL SEGUIMIENTO.

El Comité de Coordinación tendrá la responsabilidad de dar seguimiento a los puntos de acuerdo que se establezcan, y de esta forma se pondrá en marcha la programación, determinación y evaluación de los acuerdos planteados en el documento de acuerdos.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Lineamiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación ante el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias del Deporte.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Lineamiento de las Academias Locales por Áreas de Conocimiento y Ejes de Formación aprobado por el Consejo Técnico en su sesión de fecha (definir fecha).

**TERCERO.-** Una vez aprobado y publicado el presente Lineamiento, podrá convocarse en la primera sesión ordinaria para elección de representante, de acuerdo con los lineamientos definidos anteriormente.

**CUARTO.-** Los epígrafes que preceden a los artículos de este ordenamiento no tienen valor para su interpretación legal y sólo se incluyen para facilitar su conceptualización y su sistematización jurídicas, pero no aplican en relación con el contenido y alcance de las normas respectivas.

**QUINTO.-** Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente ordenamiento, cada ALAC deberá realizar un nuevo registro de sus miembros, quedando sin efecto alguno al vencimiento de este plazo los hechos con anterioridad.

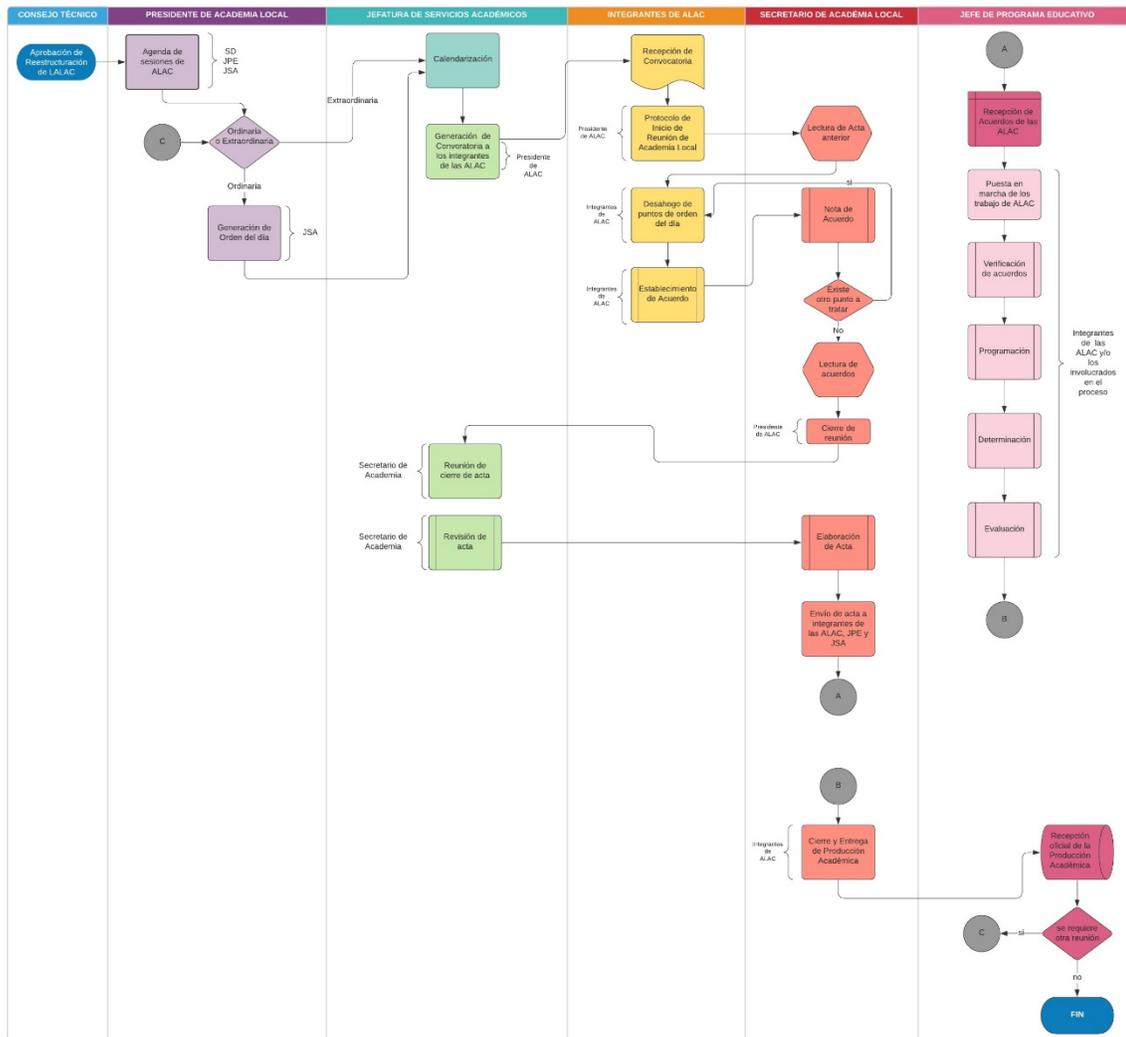


"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

ANEXOS

1) Diagrama de flujo

PROCESO DE REUNIONES DE ACADEMIAS LOCALES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO





## 2) Tabla de equivalencia de Unidades de Aprendizaje por Plan de Estudio

<b>Administración deportiva.</b>			
<b>Plan de estudios 2013</b>		<b>Plan de estudios 2019</b>	
<b>MATERIA</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>MATERIA</b>	<b>SEMESTRE</b>
Introducción a la administración	1	Fundamentos de Administración deportiva	1
Organización Deportiva	2	Organización y gestión deportiva	2
Gestión Deportiva	3	Innovación y emprendimiento deportivo	3
Prácticas de administración deportiva	5	Habilidades directivas y ética en el deporte	4
Certificación de procesos administrativos	8	Fundamentos de publicidad y mercadotecnia	5
Economía	8	Mercadotecnia comercial en el deporte	6
Gestión empresarial deportiva	8	Economía en la actividad física, ejercicio y deporte	7
Habilidades directivas	8		
Mercadotecnia del deporte	8		



"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

<b>Ciencias del movimiento.</b>			
<b>Plan de estudios 2013</b>		<b>Plan de estudios 2019</b>	
<b>MATERIA</b>	<b>SEMESTRE</b>	<b>MATERIA</b>	<b>SEMESTRE</b>
Biomecánica Aplicada al Deporte	3	Didáctica deportiva en niños y adolescentes	1
Desarrollo corporal y motricidad	3	Didáctica deportiva en adultos	2
Actividades físicas recreativas y turísticas	5	Diseño de material para la actividad motriz y deportiva	3
		Recreación y administración del tiempo libre	3
		Expresión corporal gimnástica	4
		Actividades físicas en medios naturales	5



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

**Eje de formación para la generación y aplicación del conocimiento**  
**Plan de estudios 2013** **Plan de estudios 2019**

MATERIA	SEMESTRE	MATERIA	SEMESTRE
Metodología de la Investigación	4	Estadística descriptiva	2
Diseño de proyecto de investigación	5	Introducción a la investigación y bioética	3
Desarrollo de proyecto de investigación	6	Tendencias en investigación en ciencias del deporte	4
		Metodología de la investigación	5
		Diseño de proyecto de investigación	6
		Análisis de datos aplicados a la investigación deportiva	7
		Seminario de documentos científicos	8



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

**Entrenamiento deportivo y rendimiento**  
**Plan de estudios 2013** **Plan de estudios 2019**

MATERIA	SEMESTRE	MATERIA	SEMESTRE
Teoría del Entrenamiento Deportivo	1	Teoría del entrenamiento deportivo	1
Entrenamiento deportivo	2	Entrenamiento deportivo	2
Ajedrez	3	Planificación del entrenamiento deportivo	3
Planeación de Alto Rendimiento	3	Biomecánica de las actividades físicas y deportivas	3
Control del Rendimiento Físico	4	Fundamentos de atletismo de pista y ruta	4
Deporte Adaptado	4	Optativa individual	4
Gimnasia Básica	4	Optativa de conjunto	4
Adecuación física	5	Salas de musculación y mejora de la condición física general	5
Bases baloncesto	5	Ajedrez y cognición	5
Bases balonmano	5	Optativa individual	5
Bases fútbol	5	Optativa de conjunto	5
Bases Judo	5	Deportes acuáticos	5
Bases taekwondo	5	Halterofilia	6
Bases tiro con arco	5	Fundamentos de atletismo de campo	6
Bases voleibol	5	Evaluación de la técnica deportiva	6
Adecuación física con implementos	6	Deporte adaptado individual	6
Atletismo	6	Nuevas tendencias de la preparación física individual y grupal	6
Levantamiento de pesas	6	Gimnasia deportiva	7
Prácticas de entrenamiento deportivo	6	Evaluación y control de alto rendimiento	7
Fundamentos baloncesto	6	Preparación del alto rendimiento	7
Fundamentos balonmano	6	Deporte adaptado de conjunto	7
Fundamentos fútbol	6		
Fundamentos judo	6		
Fundamentos taekwondo	6		
Fundamentos tiro con arco	6		
Fundamentos voleibol	6		
Alto rendimiento	7		
Natación	7		
Alto rendimiento baloncesto	7		
Alto rendimiento balonmano	7		
Alto rendimiento fútbol	7		
Alto rendimiento judo	7		
Alto rendimiento taekwondo	7		
Alto rendimiento tiro con arco	7		
Alto rendimiento voleibol	7		
Control y seguimiento	8		
Diseño de pruebas	8		
Entrenamiento personalizado	8		
Evaluación tec. Deportiva	8		
Métodos de planeación	8		
Psic. del entren dep.	8		



Fisiología, actividad física y salud			
Plan de estudios 2013		Plan de estudios 2019	
MATERIA	SEMESTRE	MATERIA	SEMESTRE
Anatomía	1	Bases biológicas de la conducta y el desarrollo humano	1
Psicología social y de la salud	1	Fundamentos de la fisiología celular en el ejercicio	1
Salud en Enfermedades Crónicas-Degenerativas	1	Primeros auxilios y vendaje en el deporte	2
Bioquímica de las Actividades Físicas	2	Psicología del ejercicio	2
Morfofisiología Aplicada a la Actividad Física	2	Aspectos fisiológicos del esfuerzo	2
Psicología de la Actividad Física	2	Anatomía aplicada al ejercicio y el deporte	2
Activación de la Salud Integral	3	Psicología del deportista y del entrenador	3
Primeros auxilios y Vendajes	3	Bioquímica aplicada a las actividades físicas y deportivas	3
Psicología del Entrenamiento Deportivo	3	Fundamentos de nutrición en la actividad física	4
Esfuerzo Físico en Niños	4	Aspectos fisiológicos del esfuerzo en niños y adolescentes	4
Medicina del Deporte	4	Lesiones deportivas	4
Actividades físicas deportivas y salud en niños y adolescentes	5	Aspectos fisiológicos del esfuerzo en la tercera edad	5
Medicina de alto rendimiento	5	Nutrición para el rendimiento deportivo	6
Nutrición deportiva	6	Psicología del deporte en el alto rendimiento	6
Act. Físicas y dep. en la 3ra. Edad	7	Prescripción del ejercicio en personas sanas y salud laboral	6
Prácticas de promoción de la salud	7	Prescripción de actividades físicas y el ejercicio para la salud en poblaciones especiales	7
Terapia física y rehabilitación	7	Terapia física y readaptación	7
		Evaluación médica deportiva	8



“Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte”

**Habilidades interdisciplinarias y Eje de Formación para el Desarrollo Humano**  
**Plan de estudios 2013** **Plan de estudios 2019**

MATERIA	SEMESTRE	MATERIA	SEMESTRE
Análisis histórico de la cultura física y deporte	1	Comunicación oral y escrita	1
Ética y Valores en el Deporte	1	Habilidades tecnológicas básicas	1
Introducción a la Tecnología	2	Habilidades matemáticas	1
Legislación y Reglamentación del Deporte	2	Deporte y sociedad	3
Sociología de la Cultura Física y Deporte	2	Habilidades del pensamiento	3
Tecnologías aplicadas al deporte	4	Herramientas tecnológicas aplicadas al deporte	4
Inglés	7	Inglés básico	4
		Derecho deportivo	5
		Inglés técnico	7



"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

### 3) Formato de convocatoria de asistencia a sesión de academia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



Facultad de Ciencias  
del Deporte

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Dirección

"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

Oficio: FCD/«año»/«número»  
Cuernavaca, Mor., a «día» de «mes» de «año».

**«Docente»**

«Cargo» de la Academia de «ACADEMIA\_LOCAL» de la  
Facultad de Ciencias del Deporte.

**PRESENTE.**

Por este conducto, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien asistir a la «número de» sesión «ordinaria o extraordinaria» de Academia Local de «ACADEMIA\_LOCAL», que se llevará a cabo el próximo «Fecha», a las «Hora», con la siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum legal.
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. Asuntos generales.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
*Por una humanidad culta*

«Nombre del titular»  
Presidente de la  
Academia Local de «ACADEMIA\_LOCAL»

UA  
EM



"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

#### 4) Formato de acta de acuerdos de academia por área de conocimiento



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Facultad de Ciencias del Deporte

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Dirección

"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

#### ACTA DE ACADEMIA LOCAL POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias del Deporte.  
 SEMESTRE: «SEMESTRE».  
 AÑO: «AÑO».  
 FECHA DE LA REUNIÓN: «FECHA».  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ÁREA\_CONOCIMIENTO».  
 PRESIDENTE DE LA ACADEMIA LOCAL: «Nombre\_del\_titular».  
 SECRETARIO DE LA ACADEMIA LOCAL: «Nombre\_del\_titular».

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista.
2. Verificación de quorum legal.
3. ...
4. ...
5. Asuntos generales.

En la ciudad de Cuernavaca, Mor., siendo las «hora» hrs., del día «día» de «mes» del año «año», se reunieron los integrantes del área de conocimiento «área\_conocimiento», conformado por:

1. «Integrante».
2. «Integrante».
3. «Integrante».
4. «Integrante».
5. «Integrante».

Para llegar a los siguientes

#### ACUERDOS

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión siendo las «hora» hrs., del día «día» de «mes» del año «año», firmando al final del presente documento, los que en ella intervinieron.





## 5) Formato de lista de asistencia a sesión de academia



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



Facultad de Ciencias  
del Deporte

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Dirección

"Por una Profesionalización Académica en la Cultura Física y en el Deporte"

Lista de asistencia a la  
«número» sesión «ordinaria o extraordinaria» de  
Academia local de «área\_conocimiento»  
Semestre «semestre»

«día» de «mes» de «año»; «hora» hrs.

1. «Integrante».
2. «Integrante».
3. «Integrante».
4. «Integrante».
5. «Integrante».

UA  
EM



Elaboró

Mtro. Adrián Alejandro Tejeda Alcántara.

Lic. Berenice Elizabeth Gutiérrez Espíritu.

Lic. Lizette Yadira García Valencia.

Mtro. Francisco Pedraza Alcántara.